



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 JUN 2021	
Recibido.....	9:31.....Hs
Exp. N°.....	43901.....G.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponde, realice la distribución de los montos establecidos en el Fondo de Asistencia al Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros de la Provincia de Santa Fe (FATSF), no solo considerando los kilómetros recorridos por la empresas, sino incorporando además otros parámetros, como los agentes computables y/o unidades habilitadas, para de esta forma poder considerar los costos fijos de las mismas, tal como lo establece el Decreto n° 64 / 2021.

Diputado Provincial

José León Garibay



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La incorporación de subsidios en el transporte público de pasajeros, puso a nuestro país en la misma órbita de las naciones desarrolladas del mundo, al ponderar los beneficios sociales, económicos y ambientales del servicio masivo de pasajeros.

La evolución de los subsidios en estas dos décadas no fue lineal, pero adquirieron tal relevancia que, de suprimirse, dejarían de existir los servicios como los conocemos hoy en día.

La pandemia mundial que estamos atravesando vino a poner un paréntesis a casi todas las actividades humanas que, dependiendo de las condiciones locales, se fueron normalizando progresivamente.

La provincia continúa con la política de subsidios, en el presente año los mayores montos a través del el Fondo de Asistencia al Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros de la Provincia de Santa Fe (FATSF), que el ejecutivo reglamentó a través del decreto n° 64 / 2021.

En el decreto mencionado se considera genéricamente "las acreencias asignadas a los prestadores de dichos servicios se distribuirán mensualmente entre la totalidad de los prestadores que cumplan los requisitos establecidos, de manera proporcional en relación con los kilómetros recorridos y/o agentes computables y/o unidades habilitadas para la prestación del servicio..."

Simplificadamente, se pueden considerar los subsidios en el transporte en 2 grupos, subsidios a la demanda o a la oferta. En las condiciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

actuales, evaluando la oportunidad de lo establecido en las normas mencionadas, es razonable asistir al mantenimiento de las estructuras conformadas previo a la pandemia, cubriendo sus gastos fijos para que se encuentren disponibles al momento de normalizarse las actividades que demandan el servicio de transporte público. Si la planificación y las proyecciones que dispone el ejecutivo para la pos pandemia implican una modificación sustancial de los servicios como se concebían previo a la misma, la modificación de los montos asignados en esa dirección debería acompañarse de la difusión pública y de políticas activas en la materialización del nuevo mapa propuesto.

Por lo expuesto, pedimos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Diputado Provincial

José León Garibay